

SECRETARIA: 28 de agosto de 2023- A despacho del señor Juez, la anterior solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante.

JUAN JOSÈ PINZÓN VALENCIA SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00092-00							
PROCESO: EJECUTIVO.							
Demandante:	PROSPE	· LIMI	LIMITADA NI			890.700.605-9	
prosperando2006@gmail.com							
Demandado:	DELIO	RODRIGUEZ		PRIET	O	CC	2.282.398
servientregaprincipalchaparral@gmail.com							

Revisada el memorial que antecede solicitando requerir a FOPEP, una vez revisado el proceso y al no encontrarse respuesta del oficio 357 del 5 de junio de 2023, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR a FOPEP para que se informe sobre el embargo comunicado mediante oficio 357 del 5 de junio de 2023, remitido por medio de correo electrónico el 7 de junio de 2023, y manifieste si han consignado a la cuenta de depósitos judiciales los dineros retenidos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.